

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

65**MADRID NÚMERO 37****EDICTO**

D./DÑA. MARÍA EVA TARDON SILVESTRE LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 37 DE MADRID

Doy fe y testimonio: Que en el juicio inmediato sobre delitos leves n.º 1619/2022 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Que en el Juicio por Delito Leve n.º 1619/2022 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice: “JUICIO INMEDIATO POR DELITO LEVE 1619/2022.

SENTENCIA N.º 282/2022

En Madrid, a 16 de agosto de 2022.—Doña ROSARIO ESPINOSA MERLO, MAGISTRADA-JUEZ del Juzgado de Instrucción n.º 37 de MADRID, ha visto los presentes autos de Juicio Inmediato Sobre Delitos Leves n.º 1619/2022, seguidos por delito leve de hurto, con intervención del Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública, como perjudicado establecimiento ALE-HOP (CLAVE DENIA) y como denunciado NICOLAE LUCIAN NICOOLAU.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo, de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones a NICOLAE LUCIAN NICOOLAU, declarando de oficio las costas procesales ocasionadas”.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a NICOLAE LUCIAN NICOOLAU, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En MADRID a 14 de septiembre de dos mil veintidós.
EL/LA LETRADO DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/17.984/22)

